



MENDOZA, 16 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3144/18 caratulado: "SALMERÓN, Noemí S/Solicita Renuncia Condicionada a partir del 01/04/18. Inicio Trámite Jubilatorio".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, donde la Prof. SALMERÓN solicita a partir del 1 de abril de 2018 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62, en los cargos detallados en el mismo.

Que a fs. 3 se incorpora el Formulario N° 2 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista de la Prof. SALMERÓN.

Que a fs. 6 consta el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la ordenanza N° 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/62, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	SALMERÓN, Noemí
D.N.I	12.162.249
CUIL o CUIT	27-12162249-7
Legajo N°	15.890

Los cargos donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO 1

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interina
N° de Resolución de designación	348/17-C.D.

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de enero de 2018
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018

4. Espacios Curriculares	
1)	Actuación II
2)	Práctica Escénica II

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

Resol. N° 146

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



CARGO 2

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interina
Nº de Resolución de designación	348/17-C.D.

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de enero de 2018
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018

4. Espacio Curricular	
1)	Actuación IV

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

CARGO 3

Este cargo se encuentra en licencia por incompatibilidad por cargo de Mayor Jerarquía

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Efectiva
Nº de Resolución de designación	178/96-C.D.

3. Término de la última designación	
Desde	DIECISIETE (17) de abril de 1996
Hasta	

4. Espacios Curriculares	
1)	Actuación II

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA (*)	UNO (1)
MES (*)	Abril
AÑO (*)	2018

(*) Es importante recordar que en aquellos casos de revistar en distintos cargos y en distintas Unidades Académicas, *deberá impulsarse las tramitaciones individuales respectivas en cada una de ellas, donde la fecha de renuncia condicionada deberá ser coincidente, y a partir del 1º del mes de que se trate*, no admitiéndose otra fecha que la antes señalada.

ARTÍCULO 2º.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º.- La docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la ordenanza N° 48/04-C.S.

Resol. N° **146**

Prof. **OSCAROS BRAZALIK**
DESGANO

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

ARTÍCULO 4º.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado DOS (2) copias certificadas de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **146**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO